



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DOS DE ABRIL DE 2009.

En el Centro de Día siendo las veinte y treinta y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, Dña. María Isabel González López, Dña Lidia Melguizo Núñez, D. Gabriel Montoro Liranzo, D. Javier Serrano Castilla, D. Antonio Fernández Márquez ,D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo y D. Joaquín Terrón Villegas y la ausencia sin excusar de D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, y actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Maria del Valle Noguera Wu, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de febrero de 2009.
2. Gestión indirecta del servicio de Ayuda a Domicilio
3. Convenio cesión al Ayuntamiento de la Antigua N-323.
4. Estudio residencia de mayores y Unidad de Estancia Diurna de Dúrcal
5. Aceptación cesión
6. Rectificación tribunal. Concurso Ordinario, puesto Secretaría General

Actividad de Control

8. Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria, de la nº 164 a la 251, ambas inclusive.
9. Mociones: Presentadas por el PP (registro de entrada nº 1200/09, 1201/09, 1202/09).
10. Ruegos y Preguntas.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009.

El Sr. Alcalde comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2009, de la cual tuvieron copia todos los/as Sres/as Concejales/as.

El portavoz del grupo municipal IU expresa su disconformidad con la redacción dada a sus intervenciones. Pide que se hagan constar literalmente las dos propuestas de la moción presentada en el pleno anterior, cuyo tenor es el siguiente:

“Primera. En relación al expediente 9/2008 de disciplina urbanística incoado mediante Decreto 945/2008 de 9 de Diciembre del 2008, y expediente 3/2008 sancionador incoado por Decreto 948/2008 de 10 de diciembre del 2008 sobre obras e instalaciones de planta de embotellado de agua mineral promovido por Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L. se ha dictado informe de la Sra. Aparejadora indicando que los medios técnicos y personales son insuficientes para acometer las obligaciones que implica la competencia de disciplina urbanística conforme se establece en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA. Por lo tanto en el presupuesto 2009 se deben evaluar los medios técnicos y humanos que se encuentran deficitarios y en consecuencia asignarles partidas económicas suficientes para poder cumplir con la obligación impuesta.

Segunda.- El servicio público de alumbrado público: presenta deficiencias del sistema, cortes continuos, zonas con escasa o nula iluminación, etc.

El servicio público recogida de residuos: presenta deficiencia por inadecuado número y ubicación de contenedores, exceso de suciedad en las zonas de contenedores, exceso del tiempo sin recoger los enseres, etc.

El servicio público limpieza diaria: presenta deficiencias, las zonas donde no se realiza el servicio, falta de papeleras, etc.

El servicio público abastecimiento domiciliario de agua potable: presenta deficiencias por aguas sucias, falta o exceso de presión, falta o exceso de cloro, cortes persistentes, etc.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El servicio público alcantarillado: presenta deficiencias por la ausencia generalizada de servicio, con vertidos en las acequias de la vega, incorrecto servicio por defectuosas las instalaciones con peligro de contaminación en los acuíferos, etc.

El servicio público acceso a los núcleos de población, es defectuoso el acceso por Avenida del Sur, y la ausencia de circunvalación en zona oeste del municipio con una incorrecta ordenación del tráfico.

El servicio público pavimentación de las vías públicas: presenta deficiencias por la inadecuada situación del pavimento de las vías urbanas con especial incidente en la nula ausencia de servicio a la hora de eliminar las barreras arquitectónicas, ejemplo calle Campohermoso.

El servicio público control de alimentos y bebidas: presenta deficiencias por la ausencia total del servicio. Ejemplo ausencia de control en denuncias sobre una determinada agua mineral que se comercializa y produce en el municipio.

Servicio público Parque público: presenta deficiencias por la ausencia de servicio público en el Parque de la Ermita.

Servicio público tratamiento de residuos: presenta deficiencias por la ausencia de depuradora.

Todo ello en contra de la obligación del municipio de prestar los citados servicios de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Bases del Regimiento Local 7/1985, de 2 de abril.

Tercera.- En relación con la partida 10000 retribución de los altos cargos con una cantidad de 134.164€ hay que decir que a tenor de los datos que disponemos, estado de ejecución del presupuesto a fecha de 12/12/2008, y considerando que a esa fecha estaba pendiente de pago la paga de Navidad y la paga de Diciembre, entendemos que la cantidad aprobada de 134.164 € presenta un déficit de 13.000 aproximadamente. Por tanto el presupuesto debe de ampliarse en esa cantidad, o bien reducir los sueldos de los concejales en esa cantidad".

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, muestra su conformidad con la postura del grupo municipal IU, solicitando que se dote a la Secretaría de los medios técnicos necesarios para plasmar en el acta la exactitud de los debates.

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba por el voto favorable de ocho (PSOE) y cuatro votos en contra (PP e IU), de los doce concejales presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

2º- GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres/as Concejales/as si desean intervenir, respondiendo afirmativamente algunos.

La Sra. Concejala de Asuntos Sociales explica el punto.

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta su oposición a este asunto debido a la pérdida de calidad en el servicio que supondrá, así como a falta de estabilidad laboral del personal encargado del mismo. Respecto a los sindicatos, algunos de los representantes le han manifestado su disconformidad con la propuesta dada.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, expone el voto en contra de su grupo ante la privatización de un servicio de índole social. Esta medida supondrá aumento del paro de algunas personas que venían prestando este servicio, y la calidad se verá mermada al no contar con el respaldo del Ayuntamiento para la selección del personal cualificado. En relación con la creación de empresas para el servicio, ello no es incompatible, puesto que en la actualidad existen necesidades no satisfechas con la ley de Dependencia, por lo que las empresas del sector serán necesarias en tanto no se satisfagan por las de carácter público. Pide al equipo de gobierno que recapacite el asunto.

La Sra. Concejala de Asuntos Sociales responde que el asunto propuesto es la gestión indirecta del servicio, y no privatización, donde el control y servicio es público. En relación con el personal, se realizó una convocatoria para todos los trabajadores, reflejada en el acta correspondiente. Respecto a los sindicatos, el acuerdo se encuentra en documento. Cierra su intervención manifestando que el equipo de gobierno defiende como forma más idónea la gestión indirecta del servicio.

El Sr. Alcalde expone que el servicio es público, por lo que no se privatiza, mientras que los que se busca es "privatizar" su gestión. La medida supone una mejora, ya que la especialización de las empresas y personal supone mayor rendimiento. Los puestos de trabajo son los mismos. Existe consenso en la Diputación Provincial para gestionar el servicio indirectamente.

2º Turno de Intervenciones



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal IU muestra su conformidad con el grupo municipal PP, sobre todo en relación con la falta de dotación presupuestaria de la Ley de Dependencia. Si bien la Diputación propone dos opciones, debe ser el Ayuntamiento el que elija entre las propuestas. Atendiendo a la situación política (capitalismo), el capital aparece como finalidad prioritaria, pero su grupo entiende que deben de hacerse esfuerzos para equilibrar la situación. La especialización puede promoverse por el Ayuntamiento mediante la creación de una empresa con capital público, si bien su complejidad hace que el equipo de gobierno elija otra opción. El empleo es precario y en consecuencia el servicio, al poder la empresa elegir al personal atendiendo a los costes que suponga. La falta de gestión del servicio por el equipo de gobierno supone un fracaso en sus tareas.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, interviene diciendo que con esta medida se pretende privatizar el servicio por incapacidad en la gestión del servicio.

La Sra. Concejala de Asuntos Sociales expone que hasta la fecha no se han manifestado quejas por los usuarios. En cuanto a la selección del personal, es su función, así como el buen funcionamiento del servicio.

El Sr. Alcalde matiza algunos datos a cerca de la dotación presupuestaria de la Ley de Dependencia.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 30 de marzo de 2009.

Vista la Orden de 15 de noviembre de 2007, (Servicio de ayuda a Domicilio), por la que se unifica la Ayuda a domicilio, como prestación básica de servicios sociales comunitarios y la derivada de la Ley 39/2006 (Ley de Dependencia). Considerando que la Ayuda a Domicilio se incardina dentro del ámbito del área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, quien velará por la ejecución del contrato, así como su seguimiento y control.

Visto que el Ayuntamiento de DÚRCAL, gestiona el servicio de Ayuda a domicilio de forma directa. El pleno Municipal el 27 de mayo de 2008 aprobó el "Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los municipios de menos de 20.000 habitantes", en el apartado octavo del citado convenio, se habilita a las Corporaciones Locales para la gestión directa o indirecta del servicio. De conformidad con el artículo 22.2f) de la LRBRL, es competencia del Pleno de la "Aprobación de las formas de gestión de los servicios públicos y de los expedientes de municipalización". Visto el informe de la Secretaria General de 19 de marzo de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor 8 (PSOE), y 4 en contra (PP e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

- Acordar la gestión indirecta del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Dúrcal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

3º CONVENIO CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA N-323.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, solicita dejar sobre la mesa el asunto ante la falta del plano que ha solicitado

El Sr. Alcalde responde que no existe plano al respecto, a pesar de que en el convenio aparezca reflejado.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, procede a leer la estipulación 3ª... del tramo especificado en el plano adjunto...", y el Sr. Alcalde reconoce que no existe plano.

El Sr. Alcalde explica el punto.

El portavoz del grupo municipal IU muestra su conformidad por entender que supone un beneficio para el municipio, si bien matiza que las obras no son gratuitas. La zona con mayor problemática puede ser la del puente, desconociendo si existen otras zonas conflictivas. Manifiesta la necesidad de dejar reflejado el deslinde de la propiedad.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, expone que la importancia del plano deriva de la necesidad de conocer el emplazamiento. Hay problemas en diversas zonas, como el caso de la Avda. del Sur. Su grupo se abstendrá por no venir reflejado el emplazamiento y deslinde de los terrenos.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Alcalde interviene diciendo que se trata de un convenio marco, lo que supone el inicio del procedimiento, en el que se prevé una comisión de seguimiento. Los planos se han solicitado, si bien puede incluirse en el acuerdo que la firma del presente convenio queda supeditada a la presentación de los planos correspondientes.

2º Turno Intervenciones

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta la falta de claridad por parte del Sr. Alcalde a los problemas planteados por el grupo municipal PP en cuanto a las zonas conflictivas (Avda. del Sur). Entiende correcto incluir en el acuerdo las matizaciones realizadas. No obstante, dejar a la comisión de seguimiento esta cuestión le parece incorrecto, por lo que propone que se presente de nuevo en el pleno una vez se tenga la documentación concerniente al deslinde de los terrenos.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, critica la falta de coordinación con las otras Administraciones para tener la documentación completa del asunto. Su grupo votará a favor en tanto se supedita la eficacia del convenio a la presentación de la documentación, así como el deslinde de los terrenos.

El Sr. Alcalde propone que se incorpore al acuerdo: “ incorporación de los planos de emplazamiento nº 2 y el deslinde de los terrenos”. Muestra su agradecimiento al apoyo prestado por los grupos municipales. Asimismo, designa como miembros de la comisión de seguimiento a la Arquitecta Técnica Municipal.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 30 de marzo de 2009.

La Consejería de Obras Públicas Y Transportes. Dirección General de Carreteras ha elaborado un Convenio para la adecuación funcional y cesión del tramo de la antigua N-323 a su paso por la población de Dúrcal.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron doce presentes en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad**:

- Aprobar el Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas Y Transportes. Dirección General de Carreteras y el Ayuntamiento de Dúrcal, para la adecuación funcional y cesión del tramo de la antigua N-323 a su paso por la población de Dúrcal.
- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuantas gestiones se deriven del presente acuerdo.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

4º- ESTUDIO RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE DÚRCAL

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 30 de marzo de 2009, y procede a explicar el punto.

El portavoz del grupo municipal IU entiende que este punto puede enfocarse desde dos puntos de vista: gestión privada del servicio de un lado, y por otro el documento-informe en sí mismo. Señala que en el proyecto no aparece el registro de entrada en el Ayuntamiento, además de entender que en el mismo aparecen los precios con subidas respecto a lo pueda ser la realidad. Su grupo se opone atendiendo a la ubicación en la que se desarrolla y la gestión privada del servicio.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, responde que en su momento su grupo apoyó esta iniciativa con la condición de que se solucionaran problemas en relación con las arenillas, dando como solución el equipo de gobierno unas “duchas”. De ahí que soliciten la inclusión en el acuerdo la solución técnica necesaria para subsanar dichos problemas.

El Sr. Alcalde responde que el documento presentado en este pleno está registrado de entrada en el Ayuntamiento. En relación con las arenillas, se barajaron como alternativas mejorar las instalaciones actuales mediante duchas, o bien el traslado de la empresa. De este modo, en el BOP del mes de marzo aparece publicado el proyecto de actuación correspondiente tendente al traslado de la empresa, por lo que garantiza que se encuentra en tramitación. En cuanto a la residencia, ésta es pública (titularidad



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

municipal), pero se piensa llevar a cabo mediante contrato de concesión de obra pública como solución más viable para realizar este proyecto en un breve plazo de tiempo (dos años aproximadamente).

2º Turno de Intervenciones

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta que su grupo está a favor de hacer una residencia en Dúrcal, si bien votará en contra ante los previsibles problemas que puede plantear el proyecto hoy presentado. Su labor consistirá en vigilar las funciones que lleven a cabo una vez se ponga en funcionamiento la residencia.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, reitera que se subsanen las deficiencias detectadas. El voto será favorable.

El Sr. Alcalde finaliza el debate aludiendo a que el proyecto presentado es la única solución viable para la realización de una residencia en el municipio.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 30 de marzo de 2009.

Se da la necesidad y conveniencia en este Municipio de realizar la concesión de la obra pública consistente en Construcción y Explotación de equipamiento asistencial para personas mayores asistidas, ubicada sobre una parcela de propiedad municipal de 8.000 m², sita en polígono 8, parcela 30 del catastro de rústica. Las obras objeto de concesión de obra pública consistirán en la construcción de una edificación de 4.055 m², desarrollados en tres niveles, a fin de instalar equipamiento asistencial para personas mayores asistidas y servicio de centro de día. Se prevén 40 habitaciones dobles, 20 habitaciones individuales y 30 plazas para centro de día, con las correspondientes salas, aseos y servicios comunes que precisa el desarrollo de la actividad. La edificación no deberá superar las dos plantas en ningún punto del terreno.

Dado que es necesario la construcción, y posterior explotación, para ello se hace preciso realizar las actuaciones previas correspondientes para posteriormente contratar la concesión de la obra pública conforme a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto que en sesión plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2008, se acordó Admitir la iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad.

Visto que los interesados podían presentar estudios de viabilidad, con el contenido mínimo del artículo 112 de la ley 30/2007 LCSP, para la construcción y explotación de equipamiento asistencial para personas mayores, ante el registro de entrada del Ayuntamiento, en un plazo de 2 meses desde la inserción del pertinente anuncio en el BOP. (de fecha 21 de enero 2009), solo se ha presentado iniciativa por una empresa.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor 11 (PSOE y PP) y 1 voto en contra (IU). En consecuencia, el Pleno aprueba **por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º. Aprobar el Estudio de viabilidad elaborado por la entidad. "GARASA SERVICIOS Y CONCESIONES S.L."

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

5º ACEPTACIÓN CESIÓN

El Sr. Alcalde explica el punto.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 30 de marzo de 2009.

Vista la solicitud presentada por Antonio y Juan Ríos Padial, relativa a la cesión de parte de la finca registral nº 7.649 de Dúrcal, sita en el pago del Olivón, con una superficie matriz de 2.718 m², de la que se han realizado varias segregaciones de un total de ocho parcelas con una superficie total de 1.718, 93 m² resultando un recto de 999,05 m², que se pretender ceder a viales al Ayuntamiento de Dúrcal.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Visto el informe elaborado por el Arquitecto Técnico Manuel Melguizo Prieto y el emitido por la Arquitecta Técnica Municipal.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor los doce. En consecuencia, el Pleno aprueba **por unanimidad**:

1º Aceptar la cesión.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

6º- RECTIFICACIÓN TRIBUNAL. CONCURSO ORDINARIO, PUESTO SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los/as Sres/as Cocejales/as desea intervenir, reponiendo afirmativamente el portavoz del grupo municipal IU.

El portavoz del grupo municipal IU interviene señalando su grupo se abstendrá.

El portavoz del grupo municipal PSOE explica el punto.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos del Pleno de 30 de marzo de 2009.

Asunto: Rectificación de acuerdo plenario, a requerimiento de la Consejería de Gobernación.

Dado que con fecha 27 de enero de 2009, el Ayuntamiento Pleno, aprobó las bases, el baremo y convocatoria del concurso ordinario, respecto el puesto de Secretaría General del Ayuntamiento de Dúrcal.

Visto que en el día de hoy, la Consejería de Gobernación, ha requerido telefónicamente a esta Corporación, para que rectifique la composición del tribunal de provisión.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor 11 (PSOE y PP), y 1 abstención (IU). En consecuencia, el Pleno aprueba **por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

Primero.- En cumplimiento de lo establecido en el RD. 1732/94, rectificar la composición del tribunal en los siguientes términos:

Tribunal:

Presidente Titular: D. Manuel Megías Morales (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal)

Suplente: D. Esteban Terrón Megías (Primer Teniente de Alcalde)

Primer Vocal: D. Juan Carlos Pérez Gamarra. (Funcionario Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)

Suplente primer vocal: Dña. Isabel García de Angulo (Funcionaria Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)

Segundo Vocal: D. José Ignacio Martínez García (Secretario de la Oficina de Concertación "Granada en Red" de la Diputación de Granada)

Suplente segundo vocal: D. José Agustín García Fernández (Funcionario Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)

Tercer Vocal: D. María Dolores Alodía Roldán López de Hierro (Funcionaria Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)

Suplente tercer vocal: Rafael Guilarte Heras (Funcionario Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)

Cuarto Vocal: Vocal y suplente propuesto por la Junta de Andalucía.

Secretario: Actuará de secretario el primer vocal titular.

Suplente: el segundo vocal titular

Segundo.- Dar traslado a Consejería de Gobernación, para su conocimiento y efectos oportunos. "

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

7º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE LA Nº 164 A LA 251, AMBAS INCLUSIVE.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Conforme lo previsto en el art. 46.2 LRBRL, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, de la nº 164 a la nº 251, ambas inclusive

8º. MOCIONES: PRESENTADAS POR EL PP (REGISTRO DE ENTRADA Nº 1200/09, 1201/09, 1202/09).

A) 1200/09 : “ EMERGENCIA SOCIAL “

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, procede a lectura de la moción.

El portavoz del grupo municipal IU muestra su conformidad al entender que es positivo que las personas alcancen los recursos necesarios para tener una vida digna.

El Sr. Alcalde manifiesta que la situación actual requiere este tipo de iniciativas.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor los doce. En consecuencia, el Pleno aprueba por unanimidad:

1º. Instar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para que incremente la partida destinada al programa en materia de AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCION AL MENOR.

2º. Instar a la Excm. Diputación Provincial de Granada para que incremente la partida destinada al programa de EMERGENCIA SOCIAL.

B) 1201/09:“AUTONOMIA CAJA GRANADA”

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, explica la moción y da lectura a la propuesta de acuerdo.

El portavoz del grupo municipal IU insta al Sr. Alcalde, como consejero de Caja Granada, a que aporte mayor información sobre el asunto. Independientemente del elemento territorial, su grupo entiende que las Cajas de Ahorros tienen carácter público, por lo que su postura es de defensa de las mismas, apoyando la moción.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que politizar las Cajas de Ahorros puede ser un error, si bien la situación de Caja Granada es buena en términos generales (económico, laboral, etc.). Propone introducir dos puntos a la moción, dando lectura de los mismos.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, explica que el espíritu de la moción es para evitar lo que acaba de proponer: perder la identidad de Caja Granada.

2º Turno Intervenciones

El portavoz del grupo municipal IU alude a la intervención del Sr. Alcalde, destacando que desde su condición en la entidad, las palabras son vacías, al no aportar nada nuevo.

El Sr. Alcalde responde que el reglamento interno prohíbe que se den a conocer los debates producidos dentro del seno del Consejo. Defiende que los dos puntos vienen a reforzar la autonomía de Caja Granada, que se encuentra en una buena situación financiera.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, no valida las modificaciones propuestas por el Sr. Alcalde, al entender que tienen una connotación partidista.

El Sr. Alcalde responde que su propuesta era incluir dos puntos más, si bien acepta la votación de la moción sin dichas inclusiones.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor cuatro (PP e IU) y 8 abstenciones (PSOE). En consecuencia, el Pleno aprueba por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido:

C) 1202/09:”AGENDA PARA UN PACTO POR EL EMPLEO”

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, explica el punto y lee la propuesta.

El portavoz del grupo municipal IU muestra su conformidad salvo en el apartado d) sobre la reforma fiscal (PYME y meter el concepto de autónomo). No obstante la apoyarán al entender que de forma global es positiva.

El Sr. Alcalde mantiene que su grupo se abstendrá al entender que el texto tiene un significado diferente del que se quiere trasladar, pidiendo a la Junta de Andalucía que lleve a cabo menos tareas de



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

las que hace. Las ayudas familiares, profesionales autónomos, PYMES, han sido puestas en marcha por la Junta.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor cuatro (PP e IU) y 8 abstenciones (PSOE). En consecuencia, el Pleno aprueba por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido:

1. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha una concertación política y social que de lugar a un Pacto Andaluz por el Empleo.

2. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal reclama al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que en el plazo de tres semanas, elabore un Documento Base, en el que formulen diagnóstico, unos objetivos y una estrategia para hacer Andalucía más competitiva.

3. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal acuerda solicitar que el Parlamento de Andalucía de traslado de este documento base a un Comité de Expertos, elegido por las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, para que, en el plazo de un mes, evalúe el documento del Gobierno y fije los objetivos generales a alcanzar, así como las medidas a tener en cuenta.

4. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal acuerda solicitar, en el marco de esta Agenda del Pacto, que se elabore por parte del Parlamento Andaluz

a) Un Plan Extraordinario destinado a las familias sin recursos.

b) Un Programa de Actuación en Políticas Activas de Empleo especialmente dirigido a los jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración y los trabajadores mayores de 40 años.

c) Una evaluación del funcionamiento de la Administración Andaluza que permitan poner en marcha medidas de austeridad y de racionalización del Sector Público Andaluz.

d) Una reforma fiscal ambiciosa al servicio de las familias, las PYMEs y la creación de empleo.

e) Un Plan para dar liquidez y apoyo a las PYMES y los Autónomos, así como medidas de apoyo para mejorar, entre otros, la agricultura, el turismo, el sector servicio y el comercio interior y exterior.

f) Las bases para el desarrollo industrial andaluz y la mejora de la productividad y la innovación.

g) Una gran reforma educativa que nos haga más competentes y permita a los jóvenes andaluces afrontar el futuro en las mejores condiciones.

h) Un gran Acuerdo Socio-Sanitario que asegure la aplicación de la Ley de la Dependencia e introduzca mejoras en la Sanidad pública.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El portavoz del grupo municipal IU realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º En relación con el expediente de la estatua de Rocío Dúrcal, solicitó copias del mismo que no se autorizaron por el uso dado, reitera su solicitud.

2º En cuanto a las tres plazas convocadas se hace necesario un debate sobre las bases para introducir mejoras, solicitando que se retrase su publicación en el BOE en tanto no se produzcan dichos debates.

3º Ruega que en la inauguración del Centro de Salud se le comunique expresamente, manifestando al respecto que el asunto de las urgencias es de gran relevancia.

- El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta los siguientes ruegos y preguntas:

1º En relación con el Centro de Salud expresa que le queda poco. En relación con lo cual aclara que el tema del servicio de urgencias no está olvidado, sino que se desde su grupo se han planteado preguntas en el Parlamento Andaluz que hasta la fecha no se les ha notificado respuesta.

El Sr. Alcalde indica que los servicios de urgencias son competencia autonómica.

- El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón toma el turno de ruegos y preguntas:

1º Pregunta sobre el proyecto realizado en la rotonda ubicada en la plaza Almecino, en tanto se ha realizado de forma que un vehículo turismo tiene dificultades para circular por ella.

El Sr. Alcalde responde que la rotonda se proyectó de forma que los vehículos mal estacionados, y frecuentes, no pudieran hacer un mal uso de la glorieta, por lo que sus medidas sin loas adecuadas para la circulación de los vehículos, y así promover espacios amplios a los peatones.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

2º Tras las últimas lluvias acaecidas diversos caminos rurales se encuentran destrozados, preguntando que piensa hacerse al respecto.

El Sr. Alcalde responde que numerosos caminos rurales se han arreglado, excepto el que sube a la Sierra, respecto al cual se han mantenido comunicaciones para que el Parque Natural se encargue de ello.

- La Concejala del grupo municipal PP, Dña. Purificación Martín Vallejo interviene con los ruegos y preguntas siguientes:

1º Pregunta los plazos previstos para proceder a asfaltar la calle Balinas.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de un proyecto de urbanización, estando aprobado el correspondiente estudio de detalle. Se prevé que en el plazo de un mes se proceda a realizar las obras de urbanización, aunque les corresponde a los particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 00:30 horas del tres de abril de dos mil nueve, de lo que como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA